

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



(Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2024-MPH/A

Huanca Sancos, 29 de enero del 2024

VISTO:

El informe N° 023-2024-MPH-OGPP/MS, proveniente de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 29 de enero del presente año, informe N° 042-2024-MPH-GDTI/EFC, y la Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de enero del 2024, Acuerdo de Concejo N° 001-2024, donde se aprueba la incorporación de Saldos de Balance correspondiente al ejercicio 2023 en el Presupuesto Institucional Modificado del año 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 345-2023-MPH/A, de fecha 27 de diciembre del 2023 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos para el año fiscal 2024;

Que, el literal 1) del numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante ley; los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que “las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad”;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, asimismo, el párrafo 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que el literal c) del numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y modificatorias, establece que, “las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional se efectúan por la incorporación de mayores ingresos Públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía”;

Que, mediante informe N° 023-2024-MPH-OGPP/MSC. Proveniente de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 29 de enero del presente año, quien informa los saldos financieros no ejecutados al 31 de diciembre del año 2023 en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones que asciende al monto de S/ 2,185,696.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), por lo cual se requiere realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional mediante Créditos Suplementarios por incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional modificado del año 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, estando aprobado mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2024 en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de enero del 2024;

Que, mediante informe N° 042-2024-MPH-GDTI/EFC. Proveniente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de fecha 29 de enero del presente año, quien solicita la incorporación presupuestal de saldos financieros no ejecutados al 31 de diciembre del 2023 en proyectos de inversión para el presente año 2024, con la finalidad de continuar y cumplir con el objetivo de los proyectos de inversión;

Que, el numeral 16 del Art. 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es competencia del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objetivo

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, departamento de Ayacucho para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2,185,696.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Y SEIS Y 00/100 SOLES), por concepto de incorporación de Saldos de Balance del año 2023, en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FTE. FTO.

: 5 Recursos Determinados

RUBRO

: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CADENA DE INGRESOS

1.9.11.11

: Saldos de Balance

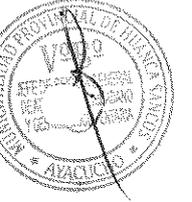
2,185,966.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 2,185,966.00

EGRESOS En Soles

FTO. FTO.	RUBRO	FUNC	DIV FUN	GRPF	SEC. FUN.	ACTIVIDAD/PROYECTO	GEN.	En Soles
5	18	20	043	0095	0066	ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE	2.3	4,000.00
5	18	10	025	0051	0059	0394115 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS SECTORES DE YANAMAPAMPA, HECHOCCAPAMPA, SONCCO 1 Y CUSURO 1, DE	2.6	11,820.00
5	18	15	033	0066	0017	0353164 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL CARAPO - PALLCCA DE LOS DISTRITOS DE CARAPO Y SACSAMARCA - HUANCA SANCOS - AYA	2.6	19,600.00
5	18	15	033	0066	0058	0416998 REPARACION DE VIAS VECINALES, EN DOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, TRES TRAMOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA Y UN TRAMO DEL DISTRITO DE SANCOS-HUNACA SANCOS-AYACUCHO	2.6	9,864.00
5	18	15	036	0074	0054	0304137 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA PARA EL TRANSITO PEATONAL DEL JR. PROGRESO (1RA CUADRA), JR. LIMA (5TA Y 7MA CUADRA), DEL DISTRITO DE	2.6	10,000.00
5	18	15	036	0074	0060	0399200 AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO ACUCHIMAY, RAQUINA DEL CENTRO POBLADO DE HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - HUANCA SANCOS	2.6	11,850.00
5	18	20	043	0095	0023	0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	2.3	5,866.00
5	18	03	006	0008	0026	0089715 GERENCIAR LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2.3	4,000.00
5	18	10	025	0050	0055	0319698 CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE POMASAPA DEL DISTRITO DE SANCOS - HUANCA SANCOS - AYACUCHO	2.6	9,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



5	18	21	46	102	0053	0369815 CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - HUANCA SANCOS	2.6	19,035.00
5	18	03	006	0010	0056	0394382 REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	2.6	22,157.00
5	18	18	040	0089	0048	0038923 BRINDAR SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	2.3	3,791.00
5	18	22	47	0104	0057	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 38570 DE CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE JULO DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2.6	1,994,863.00
5	18	03	006	0010	0029	0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	2.6	59,850.00
TOTAL, EGRESOS S/								2,185,696.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o lo que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o lo que haga sus veces, elabora las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS
Ing. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL